

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL UMBITA BOYACÁ

j01prmpalumbita@cendoj.ramajudicial.gov.co

N°324C.

Úmbita Boyacá, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Doctor

ERIC JULIAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

concejo@umbita-boyaca.gov.co

Señores

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-

reclamaciones@aunar.edu.co

CLASE DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA.	
ACCIONANTE (S):	MARÍA FERNANDA CARCAMO RODRÍGUEZ	
ACCIONADO (S):	CONCEJO MUNICIPAL ÚMBITA BOYACÁ CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE NARIÑO	Y
RADICACIÓN N°	158424089001- 2024-00046-00	

Respetado Dr. Martínez y Sres. Corporación Autónoma:

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial mediante providencia de la fecha dictada dentro de las diligencias en referencia, me permito notificarles la misma para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la presente comunicación y sus anexos, se sirvan dar respuesta a los hechos que la originaron, aportando los documentos y pruebas que la sustenten.

En cuanto a la Corporación se le comisiona, para que con base en la información que reposa en dicho claustro universitario, proceda a correr traslado del escrito de tutela y del presente auto admisorio a los aspirantes que, hasta la fecha de notificación del presente proveído, se hayan inscrito para el cargo convocado, advirtiéndoles que cuentan con dos (2) días para contestarla y presentar las pruebas que pretendan hacer valer.

Cordialmente,

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario Juzgado.

E./Oar.

FAVOR ABSTENERSE DE DAR TRÁMITE AL PRESENTE OFICIO SI ENCUENTRA ALGUNA ENMENDADURA.

Anexo: Copia del Escrito de Tutela junto con sus anexos y auto a notificar.

Jose Rodrigo Romero Amaya Secretario Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985f3a9c39124b577add3e29188aa55ef3df79060fa6aa0deab05f3a898e0900**Documento generado en 17/06/2024 02:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica